

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo a continuación No. 110014003032**20080094300**.

Visto el memorial allegado el día 13 de enero de 2023, parte del abogado Luis Emiro González Dimate, se le pone de presente, que se le exigió la documental del caso a fin de establecer el interés que le asistía a sus representados dentro de la presente causa, sin que ello implique, como el memorialista da a entender un quebrantamiento de los principios procesales de “...*celeridad y economía procesal, entre otros*.”, tenga en cuenta que el profesional del derecho que para poder actuarse dentro de un proceso judicial, se debe acreditar en debida forma el interés que le asiste.

Frente a cuando fueron prescritos los títulos, dicho interrogante fue el día 24 de junio de 2020, en atención a lo dicho en el informe de títulos obrante en el archivo 015 del cuaderno 05, frente a los motivos por los cuales se procedió a la prescripción, el Despacho siguió las ordenes que sobre el particular ha impartido el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, fundamentadas en la ley, por secretaría remítase al peticionario copia de los Acuerdos y Circulares que sobre el particular hayan expedido dichas autoridades, resaltándose que la prescripción de los títulos judiciales, se realizó por cuanto se cumplían los requisitos legales para tal fin.

De igual forma se pone de presente al actor que la solicitud de entrega de títulos se hizo solamente hasta el día 24 de abril del año 2022 (archivo 007, Cuaderno 5), por lo que independientemente del número de solicitudes que haya formulado, lo cierto es que estas se hicieron con posterioridad a la prescripción de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 022, hoy 17 de febrero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfaf0eec91cef1eeaea8dfd5736501774ed9adfc3563578ca0d273f9b6a1a194**

Documento generado en 15/02/2023 09:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>